

Boletín Oficial Eclesiástico

DEL

OBISPADO DE MENORCA.

CIRCULAR N.º II.

Invitados por Nuestro Santísimo Padre el Papa Leon XIII á tomar parte en la solemne fiesta que ha de celebrarse en Roma el día 27 de los corrientes, con motivo de la Canonización de los Beatos Antonio Maria Zacharia y Pedro Fourier de Matainconria y debiendo Nos cumplir dentro de este año el precepto de visitar los sepulcros de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, hemos dispuesto salir para la ciudad Eterna el próximo Domingo día nueve en el vapor correo de Barcelona.

Al participaros este nuestro viaje, os prometemos llevar á los pies del Romano Pontífice la expresion del afecto con que le amais vosotros, fieles hijos de la Iglesia, y os pedimos encarecidamente que nos acompañeis en espíritu elevando al cielo vuestras fervorosas oraciones para que el Señor bendiga nuestra romería y nos devuelva incólumes á esta nuestra amada Diócesis.

Mahon 5 de Mayo de 1897.

† EL OBISPO.

CARTA DEL EMMO. SR. CARDENAL JACOBINI .

AL ILMO. Y RDMO. Sr. OBISPO DE MENORCA.

Ilme. ac Rme. Dñe.

Ad aures tuas pervenisse arbitror inquit nuper a quibusdam spectatis pietate viris consilium ut, exeunte praesenti saeculo, fideles in universo terrarum orbe diffusi amorem suum gratumque animum in invictissimum humani generis Redemptorem communibus religionis testimoniis solemniter manifestent.

Quibus studiis mens illis fuit. SSmi. Dni. Nostri Leonis P. P. XIII votis obsecundare, labentis aetatis terminum atque exordientis initia, pacis et concordiae auspiciis, propitiato Christi numine, dedicandi.

Cum vero propositum eorum virorum Sanctitas sua libentissime probasset, iamque ad illud exequendum electi ex cunctis gentibus catholici Sodales Romae in coetum coaluissent, Summo Pontifici placuit, me plane immerentem, Consilii huiusmodi praesidem honoris causa designare.

Enimvero nobilissimum hoc munus alacri laetoque animo me suscipere non diffiteor. Quid enim mihi acceptius, quid dulcius quam reliquo hoc brevi meae vitae tempore eam nancisci opportunitatem, ut in Salvatoris nostri gloriam hoc potissimum saeculo ad exitum vertente, pro viribus adlaborem? Hoc, inquam, saeculo, quo superbi homines falsi nominis scientia suffulti et quasi vehementi feбри exagitati, origines Christianae Religionis in dubium revocare, divinamque ipsam Personam Domini veluti fa-

bulosum commentum temerario ausu traducere non detrectarunt? Itaque tantas iniurias ei illatas compensare, iram Dei precibus placare, sanctumque Christi nomen, qui est splendor gloriae divinaeque substantiae figura sub novi aeri exordium summis laudibus celebrare hoc nobis curandum, in hoc strenue satagendum.

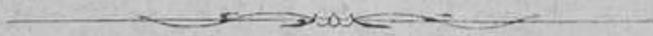
Ita facile accidet ut viribus universis arctissime simul colligatis, tanta sollemnia, qua conspicuis religionis atque expiationis actibus, qua doctorum hominum editio libris assiduisque optimarum ephemeridum praeconus, qua demum publico erga Romanum Pontificem amoris testimonio, exultantibus animis, communi veluti omnium gentium voce celebrentur. Arctior inde voluntatum concordia, mira Ecclesiae unitas, summa fidelium cum illius Capite coniunctio luculenter elucescet. Quin etiam elato in universo terrarum orbe Crucis trophaeo, in quo unice est salus, humana societas et ab imminentis ruinae periculis evadet incolumis, et pacis ac prosperitatis iter sequenti aetate feliciter ingredietur.

Ego vero ea spe recreor, A.^{em} Tam. uti et caeteros omnes episcopos, mihi nec non Consilio Romae constituto validissimum auxilium allaturum; praesertim vero coetui ad id ex tua gente constituendo sollertem operam daturum.

Interea responsum tuum praestolor ut quid agendum sit una simul consulamus, et Christum Dominum enixe deprecor ut votis A.^{is} T.^{ae} benignissimus adsit.

Romae XVII Kal Maii MDCCCXCVII.

Amplitudinis Tuae.—Addictissimus uti frater *D. Card. Jacobini.*



LIGA DE ORACIONES.---DISTRIBUCION DE LAS MISAS PARA EL MES DE JUNIO.

DIAS.	CELEBRANTES,	LUGAR.	LAS HARÁN CELEBRAR.	LUGAR.
1	M. I. Sr. D. Juan Morera	Ciudadela	La Cofradía de la P. S. de Ntro. Señor Jesucristo	Mahon
	Sr. D. Juan Alzina	Mahon		
2	Lic. Sr. D. Pedro Moll.	Ciudadela	La Asociación de S. José	Mahon
	Sr. D. Antonio Marques	Mahon		
3	" " Pedro Villalonga	Ciudadela	La Archicofradía de la Guardia de Honor	Mahon
	" " Ambrosio Carabó	Mahon		
4	" " Federico Pareja.	Ciudadela	Las señoras asociadas al Apostolado de la Oracion	Mahon
	" " Cristóbal Timoner	S. Luis		
5	Dr. D. José Jover	Ciudadela	La Cofradía de Nuestra Señora del Cármen.	Mahon
	Sr. " Juan Pons	S. Luis		
6	" " German Ubeda	Ciudadela	El Apostolado de la Oracion.	Ciudadela
	" " Jaime Galmés	Mercadal		
7	" " Cristóbal Febrer	Ciudadela	Una asociada al Apostolado de la Oracion	Ciudadela
	" " Miguel Perez	Mercadal		
8	Dr. D. Gabriel Vila	Ciudadela	Una asociada al Apostolado de la Oracion	Ciudadela
	Sr. " Jaime Garriga	Villa Cárlos		
9	Dr. D. Juan Tuduri	Ciudadela	La Asociacion de San José.	Mahon
	Sr. D. Pedro Fontcuberta	Villa Cárlos		
10	" " Juan Mascaró Pons	Ciudadela	Una asociada al Apostolado de la Oracion	Ciudadela
	" " Estéban Quintana	S. Cristóbat		
11	" " Lorenzo Salord	Ciudadela	Los señores asociados al Apostolado de la Oracion	Mahon
	" " Juan Mascaró Vidal	Alayor		
12	" " Matias Anglada	Ciudadela	La Cofradía de Ntra. Señora del Cármen	Mahon
	" " Juan Mercadal	Alayor		
13	" " Miguel Triay	Ciudadela	La Cofradía de Ntra. Señora de Gracia	Mahon
	" " Bernardino Frontí	Mahon	La Asociacion de las Hijas de María	Ciudadela
14	" " Miguel Mayans	Ciudadela	Una asociada al Apostolado de la Oracion	Ciudadela
	" " Juan Morillo	Mahon		
15	" " Miguel Sureda	Ciudadela	Una asociada al Apostolado de la Oracion	Ciudadela
	" " Pedro Pons Bauzá.	Mahon		

DÍAS.	CELEBRANTES	LUGAR.	LAS HARÁN CELEBRAR.	LUGAR.
16	Sr. D. Miguel Sintes	Ciudadela	La Asociación de San José	Mahon
"	" José Pallicer	Mahon		
17	" Pablo Brunet	Ciudadela	La V. O. T. de San Francisco	Mahon
"	" Francisco Sanchó	Mahon	Sras. Celadoras y asociadas al A. de la Oracion	Ciudadela
18	" Martín Bagar	Ciudadela	La Congregacion de San Luis Gonzaga	Mahon
"	" Narciso Panedas	Mahon		
19	" Miguel Benejam	Ciudadela	La Cofradia de Ntra. Señora del Cármen	Mahon
"	" Jaime Tutzo	Mahon	Un celador del Apostolado de la Oracion.	Ciudadela
20	" Francisco Calafat	Ciudadela	La Escuela de perfeccion de San Antonio Abad	Mahon
"	" Matias Nuza	Mahon	Las Sras. Celadoras y asociadas al A. Oracion	Ciudadela
21	" Pedro Anglada Torrent	Ciudadela	El Rdo. Clero de Santa Maria	Mahon
"	" Pedro Pons Olives	Mahon	La Congregacion de San Luis Gonzaga	Ciudadela
22	" José Roca	Ciudadela	Una asociada al Apostolado de la Oracion.	Ciudadela
"	" Lorenzo Vanrell	Mahon		
23	" José Sintes	Ciudadela	Una asociada al Apostolado de la Oracion	Ciudadela
"	" Pedro Hernandez	Mahon		
24	" Francisco Alabarces	Ciudadela	Sras. Celadoras y asociadas al A. de la Oracion	Ciudadela
"	" Eduardo Turmo	Mahon		
25	" Gabriel Leon	Ciudadela	Iglesia de la Concepcion	Mahon
"	" Damian Andreu	Mahon		
26	" Juan Hernandez	Ciudadela	La Cofradía de Ntra. Señora del Cármen	Mahon
"	" Bernardo Tudurí	Mahon		
27	" Sebastian Carretero	Ciudadela	Las Sras. Celadoras y asociadas al A. Oracion	Ciudadela
"	" Juan Cardona	Mahon		
28	" Francisco Sastre	Ciudadela	Las Sras. Celadoras y asociadas al A. Oracion	Ciudadela
"	" Juan Riola	Mahon		
29	" Domingo Capó	Ciudadela	Las Sras. Celadoras y asociadas al A. Oracion	Ciudadela
"	" Pablo Salord	Ferrerias	El albacea testamentario de D. ^a A. de la Torre.	Ciudadela
30	" Sebastian Juan Sampol	Ciudadela	Las Sras. Celadoras y asociadas al A. Oracion	Ciudadela
"	" Miguel Timoner	S. Clemente		

Nota: Además todos los domingos y dias festivos se celebrará una Misa en la Iglesia parroquial de Fornells, y otra en el Santuario de Nuestra Señora del Monte-Toró.

NOMBRAMIENTOS.

Ha sido nombrado Vice-Secretario de Cámara el Rdo. Dr. D. Gabriel Vila y Anglada Pbro., y Coadjutor de la parroquia de San Francisco de Ciudadela el Rvdo. D. Pedro Anglada y Torrent, Pbro.

COLECTA PARA LOS SANTOS LUGARES.

Santa Iglesia Catedral	27'55
Parroquia del Rosario de Ciudadela	2'15
• Idem de San Francisco de id.	5'00
Idem de Santa Maria de Mahon	101'56
Idem de San Francisco de id.	14'00
• Idem de Ntra. Sra. del Cármen de id.	30'15
Idem de Alayor	15'00
Idem de San Cristóbal	4'55
Idem de Villa-Cárlos	6'15
Idem de San Luis	11'13
Idem de San Clemente	5'80
Total Ptas.	223'04

COLECTA PARA EL DINERO DE SAN PEDRO.

Parroquia de Santa María de Mahon	5'74
Idem de San Francisco de id.	5'00
Idem de Ntra. Sra. del Cármen	8'10
Idem de San Cristóbal	5'80
Idem de Villa-Cárlos	11'62
Idem de Ntra. Sra. del Rosario de Ciudadela	1'20
Idem de San Francisco de id.	1'60
Idem de San Luis	10'30
Idem de San Clemente	5'00
Total pesetas	44'36

ABSOLUCION DE LA EXCOMUNION

EN QUE INCURREN LOS CASADOS CIVILMENTE.

Sabido es que el código civil vigente en España no admite más forma de matrimonio entre católicos, que el

matrimonio canónico, y exige á los que pretendan casarse civilmente una declaracion previa, hecha con las formalidades que la ley prescribe, que sea manifestacion ostensible de que no pertenecen á la Iglesia católica. Por esta razon son tenidos como verdaderos apóstatas de nuestra Santa Religion los que, ó conducidos por una torpe pasion ó engañados por perniciosas enseñanzas, abrazan ese estado uniendose por medio del mal llamado matrimonio civil, declarado repetidas veces y tenido por la Iglesia como torpe concubinato.

En su consecuencia y cuando los tales deseen contraer verdadero matrimonio canónico, deben necesariamente abjurar antes el error en que incurrieron, hacer una profesion verdadera de la fé de que apostataron y pedir y obtener de persona debidamente facultada para ello la absolucion de las penas canónicas con que la Iglesia condena la apostasia.

No conocemos la forma y manera con que se procede en estos casos en todas las diócesis de España, pero si sabemos de varios muy discretos Sres. Provisores y de algunos Rvdmos. Prelados que acostumbran recurrir en tales casos al Excmo. Sr. Nuncio Apostólico de S. S. pidiendo autorizacion para absolver de dichas censuras por si ó por sus delegados.

Pero como no siempre es facil este recurso que la prudencia aconseja, nuestro Ilmo. Prelado, deseoso de evitar en esta clase de asuntos las dilaciones que en esta diócesis serian mayores y mas frecuentes por la distancia y la dificultad de las comunicaciones, creyó conveniente pedir á Roma la referida autorizacion, dado caso que no estuviese ya concedida dicha facultad entre las extraordinarias de que gozan los Ordinarios, y consultar lo que seria mas procedente en dichos casos.

Obtenida ya la respuesta la insertamos por disposicion del Ilmo. Prelado en la misma forma en que la da el Comisario General de la S. C. de la Inquisicion, Rvdmo. Fr. Tomas Maria Granello, O. P., y seguidamente publicamos las formulas de abjuracion y absolucion que en ella se prescriben, á fin de que los Rvdos. Sres. Parrocos sepan como han de conducirse cuando fueren expresamente de-

legados por nuestro Prelado para la abjuracion y absolver de la apostasia en dichos casos.

CONTESTACION

DEL RDMO. SR. COMISARIO GENERAL DE LA S. C. DE LA INQUISICION
A LA CONSULTA HECHA POR NUESTRO PRELADO SOBRE ESTE ASUNTO.

Ilmo. ac Rvdmo. D. Episcopo Minoricensi.

Ilme. ac Rvdme. Domine.

Ad petitionem tuam circa apostatas, qui postea matrimonium contrahere volunt in facie Ecclesiae, provisum est per facultatem qua gaudent Episcopi et Inquisitores absolvendi haereticum qui iudicialiter in ipsorum foro exteriori comparet et ibi suum crimen confitetur. Absolutus autem sic in foro exteriori potest deinde absolvi a quolibet confessario in foro conscientiae absolutione sacramentali.

Igitur Amplitudo Tua curet ut haeretici seu apostatae de quibus agitur, coram Te vel Tuo Delegato, praesente notario ecclesiastico vel alio viro ecclesiastico eius vices agente et uno vel pluribus testibus, crimen suum confiteantur, Ecclesiae veniam implorent, et formulam abiurationis hispanico sermone exaratam, quae legitur in libro P. Mach, cui titulus *Tesoro del Sacerdote*, editio 10.^a pag. 821, genuflexi recitent ac cum testibus subscribant. Deinde absolvantur iuxta formulam ibidem pag. 823, 824 adustatam.

Interim fausta quaeque a Domino Tibi adprecor,

Romae 21 Martii 1897.

Addictissimus in Domino.—*Thomas Maria Granello, O. P.*
Commissarius Generalis S. R. et U. Inquisit.

ABJURACION

QUE DEBEN HACER LOS QUE UNIDOS CIVILMENTE DESEAREN
CONTRAER MATRIMONIO CANÓNICO, Y FÓRMULA DE ABSOLUCION
PARA ESTOS CASOS.

Yo N. N. hijo de... de edad de... ante V. R. D. N. N. delegado con delegacion Apostólica por el Excmo. é Ilmo.

Sr. D. N. N. Obispo de N. teniendo ante mí el libro de los santos Evangelios, que toco con mi propia mano, y convencido de que nadie puede salvarse fuera de la Fe que tiene y enseña la santa Iglesia, Católica, Apostólica, Romana, contra la cual me arrepiento de haber faltado gravemente, pues estando mis Padres en el gremio de dicha Iglesia, seguí y abracé doctrinas contrarias á las que Ella cree y enseña. Mas ahora arrepentido profeso creer todo cuanto me propone creer la santa Iglesia Católica, Apostólica, Romana; única y verdadera Iglesia, fundada por Jesucristo en la tierra, á la cual me someto de todo corazón; reprobando y condenando todo cuanto Ella reprueba y condena. Y así digo con todas las veras de mi alma, que creo firmemente todo cuanto profesa la santa Iglesia Romana en el simbolo de la fe: es á saber: Creo en Dios Padre, todopoderoso, etc. Creo en las Apostólicas y Eclesiásticas tradiciones, en todas las observancias y constituciones de la misma Iglesia. Creo en la autoridad de las santas Escrituras, que no deben entenderse ni interpretarse en otro sentido, que el que há tenido y tiene la santa Madre, la Iglesia Católica. Acepto ese sentido, ni les daré jamás otra interpretacion que la que dió siempre el unánime consentimiento de los SS. Padres. Creo y confieso asimismo que son siete los Sacramentos instituidos por nuestro Señor Jesucristo para la salvacion del género humano, es á saber: Bautismo, Confirmacion, Eucaristía, Penitencia, Extremauncion, Orden y Matrimonio: que todos siete confieren gracia, y no pueden sin sacrilegio recibirse segunda vez el Bautismo, la Confirmacion, ni el Orden sacerdotal. Acepto y admito tambien los ritos recibidos y aprobados por la Iglesia Católica en la administracion de dichos Sacramentos. Abrazo y recibo igualmente todo cuanto definió y declaró el sagrado Concilio de Trento, acerca del pecado original y de la justificacion del alma. Profeso igualmente que en la Misa ofrecemos á Dios un propio, verdadero y propiciatorio sacrificio para vivos y difuntos; y que en el santo Sacramento de la Eucaristía está real, verdadera y sustancialmente el Cuerpo y Sangre junto con el alma y la Divinidad de nuestro Señor Jesucristo, convirtiéndose toda la sustancia de pan en el Cuerpo, y toda la sustancia de vino en la Sangre; conversion que la Iglesia Católica llama transubstanciación. Confieso tambien que bajo cualquiera de las dos especies se halla Cristo todo entero, recibándose un verdadero Sacramento. Creo constantemente que existe un Purgatorio, y las almas allí detenidas son aliviadas con los sufragios de los fieles; como tambien creo que debemos honrar y venerar á los Santos que reinan con Jesucristo, y que así como ellos ruegan

por nosotros, así también nosotros debemos venerar sus reliquias. Creo también firmísimamente en el Culto de las imágenes de Jesucristo, de su Madre siempre Virgen, y de los demás Santos, teniendo que tributarles el honor y la reverencia que les es debida. Reconozco también, que Jesucristo dejó á su Iglesia el poder de conceder Indulgencias, siendo su uso muy útil al pueblo cristiano. Reconozco asimismo que la santa Iglesia Católica, Romaaa, es la madre y maestra de todas iglesias; prometo y juro verdadera obediencia al Romano Pontífice, Sucesor de san Pedro, Príncipe de los Apóstoles, y Vicario de Jesucristo; finalmente creo y profeso todo cuanto contienen los sagrados Cánones y Concilios ecuménicos, principalmente todo cuanto definieron y declararon los sagrados Concilios Tridentino y Vaticano sobre el primado é infalible magisterio del Romano Pontífice. Y esta verdadera fe católica, fuera de la cual nadie puede salvarse, que ahora creo y profeso con toda la sinceridad de mi corazón, espero con la divina gracia que la conservaré entera é inviolable hasta el último aliento de mi vida, procurando además que la conserven y profesen todos mis súbditos y dependientes, en cuanto esté de mi parte. Así lo prometo y juro yo N. N. en (ponga el lugar, día, mes y año). Así Dios me ayude y estos santos Evangelios que toco con mi propia mano.

Leida esta profesion de fe, de rodillas y tocando con la mano derecha los Stos. Evangelios, el Delegado le absolverá de la excomunión, con la fórmula del Ritual romano (*De absolut. ab excom. in foro exteriori*) del modo siguiente:

Estando sentado rezará el salmo *Miserere* con *Gloria Patri*: luego se levanta, y descubierta la cabeza, dice:

✠. *Kyrie, eleison. R. Christe, eleison. ✠. Kyrie, eleison. Pater noster.*

✠. *Et ne nos inducas in tentationem. R. Sed libera nos a malo.*

✠. *Salvum fac servum tuum (vel ancillam tuam), Domine. R. Deus meus sperantem in te.*

✠. *Nihil proficiat inimicus in eo (vel in ea). R. Et filius iniquitatis non apponat nocere ei.*

✠. *Esto ei, Domine, turris fortitudinis. R. A facie inimici.*

✠. *Domine, exaudi orationem meam. R. Et clamor meus ad te veniat.*

✠. *Dominus vobiscum. R. Et cum spiritu tuo.*

OREMUS.

Deus, cui proprium est misereri semper et parcere: suscipe deprecationem nostram, ut hunc famulum tuum quem excommunicationis

sententia constringit, miseratio tuæ pietatis clementer absolvat. Per Christum Dominum nostrum. R. Amen.

Mox sedet, et cooperto capite dicit: *Dominus noster Jesus Christus te absolvat: et ego auctoritate ipsius, et sanctissimi Domini nostri Papæ (vel Reverendissimi Episcopi N. vel talis Superioris) mihi commissa, absolvo te a vinculo excommunicationis, in quam (forsan, si solo fuese sospechoso de herejía) incurristi (vel incurrisse declaratus es) propter tale factum (vel talem causam etc.); et restituo te communioni et unitati fidelium, et sanctis Sacramentis Ecclesiæ, in nomine Patris ☩, et Filii et Spiritus Sancti.*

El penitente firmará la abjuracion y, caso que no supiese, hará la señal de la Cruz. (1)

El *Delegado* impondrá al abjurante una penitencia saludable, por ejemplo, alguna oracion vocal, visita de altares, ó cosa semejante. Firmará la profesion de fe, como sigue: *Præcepto Reverendissimæ Paternitatis vestræ obsecutus, excepi abjurationem N. N. et exsolvi eum a vinculo excommunicationis quam (forte) incurrerat, et imposita ei salutari pœnitentia, in forma Ecclesiæ consueta, eum Communioni et unitati fidelium restitui. Barcinone, die etc. etc.*

Cuide por fin entregar al Sr. Obispo el original mismo de la abjuracion, y todo cuanto se refiere á ella, sin quedarse con copia, ni siquiera del modelo.

BIBLIOGRAFÍA.

Biblioteca Teológica Popular Económica.—Con este título está publicando el acreditado Editor valenciano Don Federico Domenech, un notable é importante trabajo llamado á propagar y difundir las verdades más fundamentales de nuestra Religion y ponerlas al alcance de todos. Solamente conocemos los tres primeros tomos de dicha Biblioteca y creemos un deber dar noticia de ellos á nuestros lectores por el mérito que encierran. Trátanse en ellos asuntos tan importantes como *Dios, El Alma, La Revelacion*; y es verdaderamente de admirar

(1) En los casos de que se trata y segun se previene en las letras del Comisario General de la S. C. de la Inquisicion deberán poner tambien su firma el testigo ó testigos que deben presenciar la abjuracion.

la solidez en la doctrina y la claridad y concision con que está expuesta: circunstancias, que al mismo tiempo que avaloran el mérito de la obra son su mejor recomendacion y el aplauso mejor que puede tributarse al distinguido escritor y conocido publicista que en su modestia oculta su nombre con el pseudónimo de Lázaro Floro. No se necesita estar versado en la ciencia teológica para comprender lo difícil de la empresa que se propone el Sr. Lázaro Floro en su Biblioteca Teológica: las cuestiones que en ella deben tratarse necesariamente para que el trabajo resulte completo, exigen conocimientos profundos que no es dado á todos expresar ni aun concebir con claridad, ni mucho menos exponer con concision. Sin embargo esto que es lo que se propone el autor de la Biblioteca Teológica puede estar seguro que lo ha logrado en sus tres primeros volúmenes y es de esperar lo conseguirá tambien en los restantes que tiene en preparacion.

En lugar correspondiente anunciamos donde deben hacerse los pedidos y el módico precio á que se vende esta notable obra de verdadera propaganda.

CRÓNICA DE LA DIÓCESIS.

El Consejo Diocesano fundado en este Obispado por nuestro Ilmo. Prelado ha celebrado ya bajo su Presidencia algunas reuniones acordando en ellas la fundacion en Ciudadela de diferentes Centros Catequísticos. A continuacion insertamos las Iglesias donde se han establecido los referidos Centros y los nombres de los señores Presidentes de los mismos y de sus respectivos auxiliares en la enseñanza de la Doctrina cristiana; la hora designada para ello es de una y media á dos y media de la tarde en los dias festivos.

Iglesia de San Agustin.

Presidente, M. I. Sr. Arcediano D. Sebastian Vives.—
Auxiliares, Rdó. D. Miguel Benejam Pbro. y D. Juan Cardona Tonsurado.

Iglesia de Nuestra Señora del Rosario

Presidente, Lic. D. Pedro Moll Ecónomo.—Auxiliares,

D. Martín Bagur, Coadjutor, D. Sebastian Juan Sampol de de Palós y D. Andrés Casasnovas.

Iglesia de San Francisco.

Presidente, Rdo. D. Pedro Villalonga Ecónomo.—Auxiliares, D. Jaime Carretero Coadjutor, D. Pedro Anglada Torrent id., D. Matias Capó, Tonsurado.

Iglesia de San Antonio.

Presidente, Rdo. D. Rafael Mascaró, Coadjutor.—Auxiliar, D. Antonio Monjo, Diácono.

Iglesia de Maria Auxiliadora

Presidente, Rdo. D. Federico Pareja, Beneficiado de la Catedral.—Auxiliar, D. Andrés Domingo, Minorista.

Iglesia de San Miguel.

Presidente, Rdo. D. Cristóbal Febrer, Coadjutor.—Auxiliar, D. Jaime Alzina, Minorista.

Iglesia del Sagrado Corazon.

Presidente, Rdo. Dr. D. Gabriel Vila, Pbro.—Auxiliares, Rdo. D. Francisco Calafat, Pbro.—D. Antonio Taberner, Tonsurado.

El dia 19 segundo dia de Pascua de Resurreccion, y segun loable costumbre establecida en esta ciudad se celebró el comulgar de los impedidos. El Muy Ilustre señor Dean acompañado de una comision del clero Catedral y parroquial llevó el Pan de los Angeles á casa de cuantos convenientemente preparados para ello, esperaban tener la dicha de recibirle. Dirigióse luego la procesion al Hospital en donde esperaba el Ilmo. Señor Obispo y una comision del Ilmo. Ayuntamiento de esta ciudad, y tomando nuestro Prelado el Santisimo Sacramento de manos del M. I. Sr. Dean, lo distribuyó á los enfermos de dicho establecimiento.

Con el objeto de continuar su Santa Pastoral Visita salió de esta ciudad nuestro Ilmo. Prelado el dia 22 de Abril último, habiendo celebrado antes el Santo Sacrificio de la Misa en el Altar Mayor de la S. Iglesia Catedral, despidiéndole en su Palacio varios Sres. Capitulares. Acompañábanle en su viaje el Dr. D. Gabriel Vila Anglada, Secretario de visita, y D. German Úbeda y Gurrea, Mayordomo y Capellan de Honor de S. Ilma.

En los pueblos del tránsito, Ferrerías, Mercadal y Alayor, fué saludado S. Ilma. por comisiones de los respectivos cleros y Ayuntamientos; y á su llegada á Mahon le recibieron los Rvdos. Sres. Párrocos de la ciudad, M. I. Sr. Alcalde, Excmo. Sr. Gobernador Militar, Ilmos. Sres. Delegado del Gobierno de S. M. en Mahon, Comandante de Marina y Diputado á Cortes por Menorca Sr. Orfila, comisiones de la Comunidad de Beneficiados y del Ilmo. Ayuntamiento, dirigiéndose S. Ilma. seguido de todos ellos, á la Iglesia de Santa Maria, y desde allí despues de orar breve rato, se trasladó á la casa Rectoral en donde permaneci6 hasta el domingo, dia 25, designado para hacer la visita al inmediato pueblo de Villacarlos.

Antes de salir de Mahon, el dia 25 celebr6 la Misa de Primera Comunión en la Iglesia de Santa Maria, dirigiendo una sentidísima plática á los niños que en número de 337 habian sido convenientemente dispuestos por el Rdo. P. Domenech, religioso franciscano, y por el mismo Prelado, quien personalmente quiso contribuir durante los dias anteriores á la instruccion y preparacion de los mismos.

A las diez y media del indicado dia, el Sr. Obispo acompañado de las distinguidas autoridades que le habian recibido á su llegada á Mahon y de sus familiares, embarcó en la falua del General que, remolcada por un vaporcito le condujo á *Cala-corps* en donde esperaban á S. S. Ilma. el Rdo. Clero, las Autoridades y numerosísimo gentío. Desembarcó allí y seguido de su acompañamiento subi6 al altar, preparado de antemano; desde donde revestido de pontifical se traslad6 á la iglesia parroquial, haciendo su primera entrada en ella y la Santa Pastoral Visita de la misma, con arreglo al ceremonial prescrito para tales casos. Administr6 despues el sacramento de la Confirmación á 61 niños y 55 niñas. Por la tarde del mismo dia dirigi6 el Sr. Obispo á los fieles del pueblo una exhortación pastoral en el dialecto del pais, con el fin de que fueran más provechosas sus sábias enseñanzas. Al anochecer regres6 á Mahon acompañado de las Autoridades de esta ciudad. Al dia siguiente, deseoso S. S. Ilma. de conocer más detalladamente las necesidades de la parroquia de Villa Carlos, volvi6 á este pueblo para ultimar su Santa Pasto-

ral Visita; y con esta ocasion visitó tambien las escuelas, presidió una sesion extraordinaria de las Conferencias de S. Vicente de Paul y atendió con sus limosnas á los pobres de dicha poblacion.

Dificil sería por no decir imposible referir todas las demostraciones de afecto y respeto que recibió S. Ilma. en este pueblo y en la ciudad de Mahon, á las que correspondió S. Ilma., como siempre, con señaladas pruebas de bondad y cariño; y no debemos por otra parte consignar lo que han referido yá los periódicos locales.

Siguiendo, pues, nuestro principal objeto de dar á conocer á nuestros lectores lo más interesante de la Santa Pastoral Visita de nuestro Prelado, diremos que el domingo siguiente dia 2 de Mayo á las nueve de la mañana, llegó el Sr. Obispo al pueblo de S. Luis acompañado tambien de las dignisimas Autoridades de Mahon. A la entrada de la poblacion le esperaban el Rdo. Clero y numerosos fieles, y revistiéndose de pontifical en el sitio de costumbre, hizo la Santa Pastoral Visita de la parroquia, predicó en menorquin á los numerosos fieles que llenaban la iglesia y administró el sacramento de la Confirmacion á 36 niños y 44 niñas. A las tres y media del mismo día salió S. S. Ilma. para el vecino pueblo de S. Clemente, hallando tambien un pueblo ansioso de recibir dignamente á su Prelado, quién, cumplidas las ceremonias propias del caso les dirigió un hermoso discurso, administrando el sacramento de la Confirmacion á 17 niños y 22 niñas. Al dia siguiente, S. S. Ilma. al igual que lo habia hecho en el pueblo de Villa-Cárlos, visitó detenidamente las escuelas de S. Luis y de S. Clemente, prodigando en uno y otro pueblo sus limosnas para los necesitados.

El dia 6 del actual, salió de Mahon S. Ilma. con direccion á Alayor, cuya visita habia anticipado con motivo de su viaje á Roma. A pesar de esta circunstancia el recibimiento entusiasta que dispensaron al Sr. Obispo los fieles de este pueblo, y los festejos que con dicho motivo organizaron en su obsequio demuestran bien claramente los muchos deseos que tenian de manifestarle su respeto y adhesion. Durante los dos dias que permaneció entre ellos, atendió en su solicitud pastoral al aprovechamiento de los hijos de Ala-

yor, encontrando todos en él un Padre bondadoso y dispuesto à remediar sus necesidades. Abierta la S. P. Visita de la parroquia, administró tambien como en los anteriores pueblos el sacramento de la Confirmación à 133 niños y 117 niñas, visitó las escuelas, el cementerio y establecimiento de caridad y les exhortó con su palabra à que continuasen fieles en el cumplimiento de sus deberes. Al salir de esta poblacion numeroso gentio acompañó à S. Ilma., hasta las afueras de la ciudad, prodigándole las pruebas de respeto y afecto y vitoreándole sin cesar.

Suscripcion para el Dinero de San Pedro.

	<i>Ptas. Cents.</i>
Suma anterior	1965'13
Sr. D. Domingo Capó, por Abril hasta Setiembre	3'00
» » Juan Hernandez Pbro. por id.	3'00
» » Gabriel Vila Pbro. por id.	6'00
» » Ambrosio Carabó Pbro.	9'00
» » Cristóbal Febrer Pbro. por id.	6'00
» » Francisco Sastre Pbro. por id.	4'25
» » José Salort Pbro. por id.	3'00
» » Miguel Triay Pbro. por id.	3'00
» » Rafael Mascaró Pbro. por id.	3'00
» » Sebastian Carretero Pbro. por id.	3'50
» » Gerónimo Florit Pbro. por id.	3'00
Fieles de la parroquia de la Catedral por id.	32'00
Sr. D. Miguel Sureda Pbro. por Julio, Agosto y Setiembre	1'50
» » Juan Morillo Ecónomo de Sta. Maria de Mahon por Julio hasta Diciembre	6'00
» » Francisco Sancho Pbro. por id.	3'00
» » Juan Riola Pbro. por id.	3'00
» » Pedro Hernandez Pbro. por id.	3'00
» » José Landino Pbro. por id.	3'00
» » Eduardo Turmo Pbro. por id.	3'00
» » Narciso Panedas Vicario por id.	3'00
» » Pedro Pons Olives Pbro. por id.	3'00
» » Lorenzo Vanrell Pbro. por id.	3'00
» » Matias Nuza Pbro. por id.	3'00
» » Tomás Goñalons Pbro.	3'00
» » Bernardino Frontí Pbro. por id.	3'00
» » Gabriel Coll Vrio. por id.	3'00
Fieles de la Parroquia de Santa Maria, por id.	11'40
Sr. D. Miguel Timoner Pbro.	5'00
Suma total	2.106'58